

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30604 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario n.º 395/2015, seguido en este Juzgado respecto de la entidad CERMOL 79, S.A., por auto de 16/9/2015, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

La concursada ha quedado suspendida en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la Administración Concursal.

Madrid, 17 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150043731-1